



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5168

CHILLAN VIEJO, 08.10.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE : MARIA VERONICA CONTRERAS MUÑOZ
RUN : 15.162.385-9
TITULO : PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 09.10.2013 HASTA 25.10.2013
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA HERNANDEZ PINTO LICENCIA MÉDICA N° 2-41483908 DEL 07.10.2013
OBSERVACIONES : CONTRATA 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1715 DEL 27.03.2013

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.